



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

RESOLUCIÓN No. 580 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 44 del Reglamento General a esta Ley, establece que los bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, deben contratarse utilizando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a través del portal de COMPRAS PÚBLICAS;

Que mediante Memorando No. 9100-SFG/MAGAP, de 29 de julio de 2010, la ingeniera Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita al doctor Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura Ganadería y Pesca, la autorización para la implementación de 4 unidades móviles de salud, las mismas que brindarán asistencia técnica y diagnóstico de enfermedades de las diferentes especies animales en el territorio, por un valor de US \$ 218.469,00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100);

Que mediante sumilla inserta de 29 de julio de 2010, en Memorando No. 9100 SFG/MAGAP de 29 de julio de 2010, suscrito por la ingeniera Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Leonardo L Espinel, autoriza la implementación de 4 unidades móviles de salud, las mismas que brindarán asistencia técnica y diagnóstico de enfermedades de las diferentes especies animales en el territorio;

Que mediante Memorando No. 1476 DGRF/AP, de 13 de agosto de 2010, el Econ. Jean Daniel Valverde, Director de Gestión de Recursos Financieros, certifica la existencia de asignación presupuestaria para la adquisición de equipos veterinarios para 4 unidades móviles de salud, contemplados en el Plan Operativo Anual del Programa Nacional de Cárnicos, por un valor de US \$ 21.631,44 (VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 44/100), con cargo a las Partidas Presupuestarias No. **360-9999-0000-22-00-005-001-730808 -0000-301-1002-3016** denominada "Instrumental Médico Menor" por un valor de US \$ 3.049,60 (TRES MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100); **730814-0000-301-1002-3016** denominada "Suministros para Actividades Agropecuarias de Pesca y Caza" por un valor de US \$ 9.490,32 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100)); **840103-0000-301-1002-**



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



3016 denominada “Mobiliario” por un valor de US \$ 1.360,00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); **730809-0000-301-1002-3016** denominada “Medicinas y Productos Farmacéuticos” por un valor de US \$ 7.137,60 (SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 60/100); **730899-0000-301-1002-3016** denominada “Otros de uso y Consumo de inversión” por un valor de US \$ 593,92 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 92/100); CUR 9303.

Que mediante memorando No. 0001140 SFG/MAGAP, de 3 de septiembre de 2010, la ingeniera Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución de inicio y los pliegos correspondientes para iniciar el proceso de “Adquisición del Equipamiento de las 4 Unidades Móviles de Salud contemplados dentro del Programa Nacional de Cárnicos”;

Que mediante memorando No. 300-SJ/MAGAP, de 12 de octubre de 2010, la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, procede a la devolución del trámite a la Subsecretaría de Fomento Ganadero, por cuanto no cumple con los requisitos para iniciar el proceso de contratación pública según lo dispuesto en la Ley Orgánica y Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también con lo dispuesto en el numeral 2 del Arts. 138; y, 143 numeral 1 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Que mediante Memorando No. 1509 SFG/MAGAP, de 29 de octubre de 2010, la Ing. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, remite a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica los documentos precontractuales solicitados mediante memorando 300 SJ/MAGAP de 12 de octubre de 2010 para iniciar el proceso de contratación.

Que una vez revisado el catálogo electrónico del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec no se encuentran los bienes del referido proceso;

Que los bienes objeto de la presente contratación, son considerados como normalizados; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 44 del Reglamento General de aplicación, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa para la “Adquisición de equipos veterinarios para las 4 unidades móviles de salud de contemplados en el Programa Nacional de Cárnicos”, mediante Subasta Inversa Electrónica.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Art. 2.- Disponer de manera inmediata se inicie el proceso de contratación No SIE-MAGAP-69-2010 para la “Adquisición del Equipamiento de las 4 Unidades Móviles de Salud”, contemplados en el Programa Nacional de Cárnicos”.

Art. 3.- Designar la calidad de delegado para realizar la apertura de sobres, solicitar convalidaciones de ser el caso, calificar y habilitar ofertas en el portal de compras públicas, realizar el acta de puja de existir o de ser el caso realizar la sesión de negociación si existiere un solo oferente habilitado, sobre la base de los pliegos aprobados para el presente proceso de contratación de Subasta Inversa, Ing. Margoth Hernández Albán Subsecretaria de Fomento Ganadero, Ing. Verónica Rivadeneyra, profesional afín al objeto de contratación, amparado en el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- Notificar la calidad de delegados a la Ing. Margoth Hernández Albán Subsecretaria de Fomento Ganadero, Ing. Verónica Rivadeneyra, profesional afín al objeto de contratación, por intermedio de la Subsecretaria de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos.

Actuará como Secretaria de la Comisión Técnica, la Abg. Estefanía Alvarez Hidalgo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica.

Art. 5- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Subsecretaría de Fomento Ganadero.

Art. 6.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del “MAGAP”, proceda a la publicación del inicio del proceso, convocatoria y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **11 NOV 2010**


DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA